

ponde por las espaldas esta la casa y yessen
 deo por esta Ciudad acuerda que el Sr. don
 Diego de Pedro Rodriguez lo a reconosca y de q
 si era de geronizno hacer dha muer

Repartimiento Jose In memoriam de Ant. Lopez, en que duplica
 a esta Ciudad le conceda licencia para poner en la
 casa que aviva mixando esta Calle de las
 Cocheras, una ventana de fierro con un
 palmo de buelo; y para abrir en la Calle un
 sumidero; y acordado q. esta Ciudad acuerda
 que el Sr. don Lino de que me se In forme de los
 Maximas si sera de geronizno conceder dha
 licencia = ^{en = siete =} = Don Joseph Andres
 D. D. Manuel de los Rios Gonzalez de Rivera

en el Ayuntamiento de San Blas de los Rios
 en el dia de hoy año de mil setecientos y siete
 Manuel de los Rios

Ordin. En la Ciudad de Caracas en el dia
 de hoy de Mayo año de mil setecientos y siete
 que en se juntaron a caud. ordin. los señores
 Manuel Joseph de Nara. Alcalde mayor de la Ciudad
 por el Sr. D. Joseph de Nara. D. D. Manuel Anzures
 D. Joseph manr. D. D. Rodriguez D. D. Theobald
 D. D. Fulgencio Sanchez D. D. Lido de manr. D.
 Lino Viqueleme y D. Pedro Frabegate y acordaron
 con la siguiente
 Viose en este ayuntamiento en el dia de hoy en el fin de un año
 Corp. de la Corre el abaso de nueve en que expresado
 que esta Ciudad ha permitido la venta de que se ha
 las fallas a tres reales el q. Ha p. de que la de
 Calle acauso al m. q. g. a. se le concede la ven
 de agua para el q. se quiere entender en la para
 de un m. y el ensidido q. la Ciudad acuerda que
 respecto los morinos que se p. a. se le concede
 como lo pide dha abasendo
 los señores de los Rios y de los Rios

